

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para fijar fecha de inventarios y avalúos, toda vez que ya se surtió el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal. Sírvase proveer.

Palmira, 14 de Enero de 2022.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA AUTO INTERLOCUTORIO No. 047**

Palmira Valle, Catorce (14) de Enero de dos mil Veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta que dentro de este Trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal, ya se surtió el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se procederá a fijar fecha y hora para practicar la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal –Artículo 501 y ss y 523 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 07 del mes de FEBRERO de 2022 a la hora de las 10:00 am, para practicar la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes habidos en la sociedad conyugal de los señores MARIA EUGENIA QUESADA AGUDELO y VICTOR ANDRES HENAO FLORES .

NOTIFIQUESE

La Juez


MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 09 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 14 de Enero de 2022

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Firmado Por:

**Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb3ce563e068416b8a397ef6ddb1db9e52d3adfd69422861d3ff2c4bb2ea484**

Documento generado en 14/01/2022 06:49:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>